

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p><b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b></p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 5

**ACTA No. 094.**

**FECHA:** 25 de junio de 2019

**HORA:** 09:20 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

**ASISTENTES:**

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 08 DEL 19 DE JUNIO DE 2019.
5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EXCEPCIONALMENTE ALGUNAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. TEMA: APROBACION TERCERA PARTE DEL COMPONENTE RURAL ARTICULOS DEL 248 AL 292
6. LECTURA DE COMUNICADOS.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria, posteriormente es puesto a consideración por la presidente para ser aprobado por la plenaria.

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 5

La secretaria anuncia que el orden del día es aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Alexander Vasco Ramírez y Johan Quintero Pérez.

## DESARROLLO.

### 1. HIMNO DE SABANETA.

### 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

### 3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER MORALES CASTAÑO.

El Concejal Alexander Morales Castaño, manifiesta que da ponencia favorable a la exposición realizada y amparado en la ley 1952 de 2019, código disciplinario, artículo 44 que trata sobre conflicto de intereses, se declararse impedido para votar los artículos 250, 254, 263, 269, 273, 274, 275, 277, 278 y 283.

Para hacer más claridad en todo el artículo 252 donde es la intervención de consolidación suburbana, en el polígono número 1, que es corredor vial suburbano interregional que tiene toda la vereda pan de azúcar, se declara impedido en todas esas áreas que son de 46,86 hectáreas, todo el corredor vial suburbano. La causal de impedimento es porque allí tiene propiedades su familia, entonces no quiere incurrir en un conflicto de intereses.

El Abogado del equipo técnico del PBOT, procede a leer las modificaciones del componente rural artículo 248 al 292. Dichas modificaciones se anexarán a la presente acta.

### 4. LECTURA DE DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 08 DEL 19 DE JUNIO DE 2019.

La secretaria de la corporación procede a leer el acta o informe de comisión NRO 08 del 19 de junio de 2019, la cual se anexara a la presente acta.

### 5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EXCEPCIONALMENTE ALGUNAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. TEMA: APROBACION TERCERA PARTE DEL COMPONENTE RURAL ARTICULOS DEL 248 AL 292.

Intervención del Honorable Concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Manifiesta lo siguiente: “Señora presidente y honorables concejales para solicitarle a usted poner a consideración el impedimento para votar el polígono RAR\_1 del sector rural en las lomas, de acuerdo a la ley 1952 en su artículo 44”.

Intervención del Honorable Concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Expresa lo siguiente: “Lo primero es resaltar el trabajo que ha venido haciendo la comisión, hoy terminan estas plenarias de cada uno de los concejales de la comisión, quiero resaltar el trabajo juicioso que en compañía y en articulación con el equipo técnico del plan básico de ordenamiento territorial se esforzaron por realizar cada una de estas ponencias y hacer un trabajo juicioso de entender, comprender y mejorar cada una de las ponencias y de este articulado que se ha desarrollado durante estos días, tanto en comisiones como en plenarias, a la comunidad también que se inscribió para participar de estos temas y a quienes a través del canal institucional realizaron sus aportes.

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 5

Lo segundo es que en este componente de la parte rural, como ya lo había dicho en la sesión descentralizada, la parte rural es el gran ganador en esta revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial, porque se recuperaron y se reajustaron muchos espacios para la parte rural del municipio, se contemplaron precisamente todas esas dificultades que hoy puede tener el tema rural en el municipio de sabaneta y queda como reto importante, continuar manteniendo toda esta zona rural del municipio, como un gran patrimonio que tiene la comunidad de sabaneta y nos toca a todos hacer ese gran esfuerzo de que lo verde que hoy tenemos en el municipio, no solamente se potencie, sino que se vaya aumentando y se vaya a adquiriendo, para aumentar esos espacios públicos y esos espacios verdes que hoy podemos adquirir para el municipio de sabaneta y para la comunidad.

Un tema importante es la solicitud que precisamente en la comisión que participó el concejal Alder Cruz, hacía para aumentar dentro del espacio público potencial de la quebrada La Escuela, se pedía que en la comisión que se hiciera el estudio con el equipo técnico y con la secretaría de planeación me pasaron el dato oficial para aumentar 16.595.76 m<sup>2</sup> ese espacio público potencial que se requiere para que la quebrada La Escuela sea protegida en todo su cauce, desde el nacimiento hasta la parte urbana del municipio, quedarían 11.391.21 metros en suelo de expansión urbana y 5.204.55 metros en suelo rural, esa sería la modificación que hoy haríamos a ese artículo en el tema de espacio público potencial, para que quede esa quebrada como parte de un parque ecológico.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Expresa lo siguiente: “ Doctor Carlos Mario, ya que hace esa propuesta y viene con el número de metros muy claros, nos gustaría ver sobre un plano, si lo tiene la comisión, para saber qué es lo que vamos a aprobar, desde donde lo toma y hasta donde llega, para que miremos, porque sabemos que la Escuela ha sido una de las quebradas torrenciales que más problemas ha generado en la zona urbana, y más específicamente se ha brotado en la anterior Escuela Adelaida correa y ha sido durante muchas veces un problema, y me alegra lo que aquí se está diciendo, porque eso haría entonces que esa quebrada no estuviera tapada, sino que estuviera abierta como están las demás quebradas y como obligado hoy Corantioquia y todas las entidades ambientales, de que las quebradas no se tapan, pueden canalizarse, pero no taparte, precisamente porque nunca se va a conocer el caudal, y acabamos de ver el problema que tuvo la Santa Helena en Medellín, como hubo que hacer una reforma total de las vías, porque la quebrada había que destaparla o también generaba los mismos problemas; entonces escuchemos con todo respeto al comité técnico si tienen el mapa, para que nos muestren desde donde arranca y hasta donde llega porque en sabaneta no es que seamos muy conocedores de las partes geográficas que tenemos, nos falta un poquito de información y de conocimiento”.

#### **Respuesta a las inquietudes de los honorables concejales:**

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Expresa lo siguiente: “Actualmente la propuesta al Plan Básico de Ordenamiento territorial, tiene la quebrada localizada hasta este punto, o sea el parque ecológico lo tiene localizado hasta este punto, es un parque ecológico visualizado como espacio público potencial y que obedece a una cesión de espacio público del plan parcial caminos de la romera, entonces lo que se propone es continuar con la protección del retiro de la quebrada hasta su nacimiento y que incluyen unas zona de expansión y una zona en suelo rural, entonces en total nos sumaron 16.500 metros cuadrados aproximadamente, adicionales a los que ya hoy estaba. Eso en suma de espacio público potencial, nos permitiría incrementar el indicador en área

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 5

Ahora bien, esos espacios públicos potenciales que son espacios públicos naturales no son para llenar de piso duro, ni para llenar de bancas y senderos, sino que su función es netamente ambiental. Esa queda La Escuela era la única que hacía falta incluir, porque ya las otras hacen parte de esa zona de protección.”

### **Aprobación.**

La presidente de la corporación somete a aprobación el acta o informe de comisión NRO 08 del 19 de junio de 2019, con las modificaciones presentadas y aprobadas en comisión.

La secretaria anuncia que el acta o informe de comisión NRO 08 del 19 de junio de 2019 es aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación somete a aprobación la Proposición leída por el concejal Carlos Mario cuartas, la cual consiste en lo siguiente: “Artículo 129: Se incluya el espacio público potencial en la quebrada La Escuela, esta mide 16.595. 76 m<sup>2</sup> y se compone de 11.391.21 m<sup>2</sup> en suelo de expansión urbana y 5.204.55 m<sup>2</sup> en suelo rural, quedando así la quebrada La Escuela en toda su totalidad incluida”.

Intervención del honorable Concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA**: Manifiesta lo siguiente: “En aras de que haya claridad en ese artículo, me parece que el equipo técnico lo debe construir para que sea leído aquí en plenaria, pero es en aras de la claridad”

La presidente de la corporación somete a consideración un receso de cinco minutos para que sea redactado este artículo y luego someterlo a aprobación.

La secretaria anuncia que el receso de cinco minutos ha sido aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación solicita a la secretaria que lea la proposición presentada, quien procede a leerla de la siguiente manera: “La proposición presentada quedaría, en el artículo 129 se incluyan los tramos 2 y 3 del espacio público potencial EPP\_PP2, por un área total de 16.595.76 m<sup>2</sup>, conformado por 11.391.21 m<sup>2</sup> en suelo de expansión urbana y 5.204.55 m<sup>2</sup> en suelo rural. Esto modifica adicionalmente el total de espacio público potencial generado en planes parciales aprobado por 579.026.73 m<sup>2</sup> y el total de espacios públicos potenciales en 2.605.355.22 m<sup>2</sup>, adicionalmente el artículo 130 en su totalidad de espacio público potencial se actualiza”.

La presidente de la corporación somete a consideración la proposición leída por la secretaria.

La secretaria anuncia que la proposición leída ha sido aprobada por unanimidad.

La presidente de la corporación manifiesta que va a leer el sustento jurídico para los impedimentos de dos de los honorables concejales, expresando lo siguiente: “Me permito leer un artículo del reglamento del concejo, el acuerdo 22 de 2017, artículo 91. Permiso para no votar: Cualquier concejal puede solicitar a la presidencia permiso para no participar en una votación, expresando en plenaria las razones de conciencia o conflicto de intereses, por las cuales se abstiene de votar, obrando de por medio la justificación al interior de la bancada, luego de esta manifestación, la cual quedará plasmada en el acta, el concejal podrá mantenerse en el recinto o retirarse de él, en primer caso, su presencia se tendrá en la determinación del quórum, y en el segundo evento no.

Artículo 92. Conflicto de intereses: Cuando para un concejal exista intereses directos en la decisión, porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones correspondientes, declarando

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 5

sucintamente la razón de su impedimento, de conformidad con el artículo 70 de la ley 136 de 1994, el código único disciplinario y este reglamento”. Con esto queda leído el impedimento que el concejal Alexander morales lo sometió a consideración en el estudio de comisión, ya que él hacía parte de la comisión primera, impedimento que hoy en plenaria lo trae el concejal Juan Fernando Montoya.

Aclarando estos impedimentos, pongo a consideración la aprobación de los artículos del 248 al 292 del proyecto de acuerdo 09 del 13 de abril de 2019, con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión y la leída y aprobada en plenaria

La secretaria anuncia que los artículos 248 al 292 del proyecto de acuerdo 09 del 13 de abril de 2019 han sido aprobados por mayoría, con los impedimentos leídos en la plenaria, sin el voto del concejal Johan Quintero Pérez.

## 6. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

## 7. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el día miércoles 26 de junio a las 09:00 AM, Tema: APROBACION EN SU TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019.

Se da por terminada la sesión siendo las 10:30 A.M. del 25 de junio de 2019.

Para constancia, se firma a los \_\_\_\_ días del mes de julio de 2019.

Original firmado  
**MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA**  
Presidente

Original Firmado  
**JESSICA YURANY GUISAO OSPINA**  
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.